



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Mtro. Jesús Soto Zazueta
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 12 y 22, fracciones I, XI y XII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, así como los artículos 13, 14, fracciones XI y XII, de su Reglamento Interior, y en razón al Acuerdo de fecha 30 de marzo del presente año, mediante el cual se crea la Dirección de Orientación, Quejas y Seguimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me permito extenderle, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento de:

Director de la Dirección de Orientación, Quejas y Seguimiento

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, la convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de abril de 2021.


Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Presidente



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE SINALOA
PRESIDENCIA